CONTRATO Nº 48 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2015 - ID Nº 290.626

"ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la Ing. **Mirian Teresita Palacios**, en carácter de Presidente Interino, según Resolución Directorio Nº 864/2015, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **FREELANCERS DEL PARAGUAY** del **Sr. Juan Carlos López Aguayo**, con **RUC 2394675-0**, domiciliado en la casa de la calle Lillo Nº 2173 e/ Bélgica y Carmona, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 606 039 - 0981 906 234, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO"**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el CDP Nº 149/2015, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	**42.700.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **290 626**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 25/2015 "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1630/2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO	Mes	Evento	6	7.500.000	45.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer a la Contratante el objeto del presente contrato y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Formas y condiciones de pago: El pago será realizado en forma mensual, contra servicio prestado, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud de pago y los documentos que se enumeran a continuación, en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar, del 1 al 10 del mes posterior al cual ejecuto el servicio:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Para la realización del pago deberá presentarse el informe mensual del 1 al 10 de cada mes adjuntando las Órdenes de Servicios realizadas y los informes de conformidad, que deberán estar firmados por los 2 administradores del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $\mathbf{Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)}$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el CONTRATISTA. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de su suscripción.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados en los plazos, lugar y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra, piso 11 – Dpto. De Informática de CONATEL.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Suministro** y del **Departamento de Informática** de la **CONATEL.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La declaración jurada de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el monto equivalente al **10% del monto máximo del contrato,** y su vigencia deberá exceder 60 (sesenta) días la fecha de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

En caso que el Proveedor no prestase los servicios requeridos en los plazos establecidos, se aplicará una multa equivalente al **1% (un por ciento) del monto mensual por cada día de atraso en la prestación de los servicios requeridos.**

Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para cobro. El monto máximo de las multas será el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes diciembre del año dos mil quince.

Sr. Juan Carlos López Aguayo
Propietario
FREELANCERS DEL PARAGUAY

Ing. Mirian Teresita Palacios
Presidente Interina
CONATEL

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Especificaciones Técnicas y Requisitos Generales del Servicio

1. Servicios requeridos

Actualización y mantenimiento correctivo en cuanto a modificaciones, adaptaciones, requerimientos y solución de problemas que surjan durante la utilización del sistema.

Requerimientos mínimos

- *Instalar y configurar un ambiente de prueba.*
- *Configurar copias de seguridad automática.*
- *Elaborar conjuntamente con los 2 administradores del contrato un plan de contingencia.*
- *Actualización de formulario de Entrado de Mercaderías.*
- *Actualización del formulario de Solicitud de Mercadería.*
- *Actualización del módulo de auditoria.*
- *Capacitación de Usuarios.*
- *Actualización de listado Informe sobre Mercaderías.*
- *Actualización informes sobre entradas de Mercaderías.*
- *Actualización informe sobre Salidas de Mercaderías por Fecha.*
- *Actualización informes sobre Salidas de Mercaderías por número de Retiro.*
- *Actualización informes sobre Salidas de Mercaderías por Rubro.*
- *Capacitación a los Administradores del sistema y los usuarios.*
- *Entrega de documentación actualizada y código fuente.*

2. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá vigencia de 6 meses, en los cuales la unidad de suministro en conjunto con el Departamento de informática acompañaran las actualizaciones y serán capacitados para el uso del sistema.

3. FORMA DE PAGO: MENSUAL.

Para la realización del pago deberá presentarse el informe mensual del 1 a al 10 de cada mes adjuntando las Ordenes de Servicios realizadas y los informes de conformidad, que deberán estar firmados por los 2 administradores del Contrato.

4. FORMA DE TRABAJO

- Las OS (ordenes de servicio), serán elaboradas de acuerdo a las necesidades especificadas y deberán ser autorizadas por los 2 administradores del Contrato.
- Las OS podrán ser reprogramadas de acuerdo a las prioridades de la Gerencia/ Jefatura, previa autorización de los 2 administradores del Contrato.

Se designaran responsables uno o más funcionarios del Departamento de Informática y uno o más funcionarios de la Unidad de Suministro

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del unidad de Suministro y del Departamento de Informática de la CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

El plazo de entrega de los servicios será un informe mensual del 1 al 10 de cada mes.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra, piso 11° – Dpto. de Informática de CONATEL.